

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N°1454 del 25/11/2013 que otorga Patente Provisoria Rol 7-2658 hasta el 19 Diciembre 2013 o hasta que se pronuncie la DOM.

2.- El Correo Electrónico de fecha 21/11/2013 del Dpto. de Rentas Municipales a la DOM, informando la otorgación de la patente provisoria.

3.- El Correo Electrónico de fecha 25/11/2013 de la DOM que señala que el local tiene problemas por falta de **cambio de destino, lo cual el propietario deberá realizarlo a través de un profesional idóneo**, esta D.O.M. le otorga plazo **hasta de un seis meses** para regularizar la propiedad.

4 Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones

5.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980

6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de modificar el periodo de vigencia de la patente provisoria de acuerdo a lo señalado por la **Dirección de Obras Municipales**.

DECRETO:

1.- Ampliase el plazo de autorización de la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente	: PROVISORIA VALIDA HASTA 18 Mayo 2014
Rol	: 7-2658
Actividad Económica	: FUENTE DE SODA
Código Actividad	: 552.010
Clasificación	: COMERCIAL PROVISORIA
Dirección Comercial	: VALLE LOS NOTROS N°02797
Nombre Del Contribuyente	: COMERCIALIZADORA SOLLINCO CUATRO LTDA.
Rut	: 76.193.111-3
Dirección Particular	: AVDA. ALEMANIA N° 0587 DEPTO.53
Rol Avalúo	: 3206 -17

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECTOR

“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LBG/MRU/hcr

• Dpto. de Rentas Municipales (Digital)
• Dirección de Obras Municipales (Digital)

693023

Ord 22/28-01-2014



DECRETO N° 1454

TEMUCO, 25 NOV. 2013

VISTOS:

Rentas Municipales.

Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- 1.- La Solicitud de Patente.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de una patente provisoria, y que la DOM debe pronunciarse sobre los plazos de regularización del local destinado a la actividad económica.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente : PROVISORIA VALIDA HASTA 19 Diciembre 2013
Rol : 7-2658
Actividad Económica : FUENTE DE SODA
Código Actividad : 552.010
Clasificación : COMERCIAL PROVISORIA
Dirección Comercial : VALLE LOS NOTROS 02797
Nombre Del Contribuyente : COMERCIALIZADORA SOLLINCO CUATRO LTDA.
Rut : 76.193.111-3
Dirección Particular : LAS TERMAS 177
Fecha De Solicitud : 20.11.2013
Otorgación N° : 124
Fecha : 20.11.2013
Rol Avalúo : 3206 -17

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

LBG/MRU/100

- Dpto. Rentas Municipales (Digital)
- Dir. de Obras Municipales (Digital)

Por Orden del Alcalde"
HOLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS